



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**DECRETO N° 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No. 136 de 2015 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2016.

Que mediante Decreto No. 350 de Diciembre 31 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016 y se dictan otras disposiciones”.

Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza N° 161 de 2015 del 3 de Agosto de 2016, por la cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 - 2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS”.

Que el Artículo 4 de la Ordenanza 161, Autoriza al Gobernador de Bolívar para que promulgue de conformidad con la ley, los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias y entidades de la Administración Departamental, con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas, subprogramas y metas contenidas en el Plan Territorial de Salud 2016-2019 “BOLIVAR SI AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS”.

Que el Artículo 7 de la Ordenanza 161, Autoriza al Gobernador de Bolívar para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de la presente Ordenanza, proceda a realizar los ajustes presupuestales incluyendo las incorporaciones, los créditos y contra-créditos que sean necesarios para articular el nuevo Plan Territorial de Salud “Bolívar Si Avanza Con Salud Integral para Todos” con el presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2016, y el nuevo componente plurianual de inversiones contenido en la antes citada Ordenanza.

Que el Decreto 393 del 15 de Junio de 2016 Por medio del cual se efectúa un ajuste dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones para gastos del Departamento de Bolívar, de acuerdo a la Ordenanza 153 de 2016, en su Artículo Primero realizó los ajustes presupuestales incluyendo las incorporaciones, los créditos y contra-créditos, dentro de los cuales se acreditó un recurso para la Secretaría de Salud, sin que se hubiese realizado la dispersión del valor de \$807.300.000 en el Ingreso y en el Gasto del Sector Salud, respectivamente.

Que en virtud de lo antes expuesto,

**DECRETO No 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019 “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** : Realícese la armonización al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos Vigencia 2016 de la Gobernación de Bolívar, mediante el ajuste Presupuestal autorizado en el Artículo 7 de la Ordenanza 161, incluyendo las incorporaciones, los créditos y contra-créditos que sean necesarios para articular el nuevo Plan Territorial de Salud “Bolívar Si Avanza Con Salud Integral para Todos” con el presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Bolívar recursos por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.836.280.295), según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Valor
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	
TI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	70.000.000
TI.A.1.17	Impuesto al consumo con destino a salud /cerveza salud	899.758.960
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	300.000.000
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
TI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	61.770.795
TI.A.2.7.4.1	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados- juegos de loterías - PREMIOS NO COBRADOS	30.000.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	2.474.750.540
TOTAL ADICIÓN		<b>3.836.280.295</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, distribúyase en el presupuesto de ingresos del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.836.280.295), según el siguiente detalle:

**DECRETO No. 545 DE 2016**

**02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	
FSI.A.1.12	Impuesto de loterías foráneas	70.000.000
FSI.A.1.16	Impuesto al Consumo Cerveza	899.758.960
FSI.A.2.1.11.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	300.000.000
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
FSI.A.2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	61.770.795
FSI.A.2.7.4.1	Premios de Juegos de Suerte y Azar no Reclamados- juegos de loterías - PREMIOS NO COBRADOS	30.000.000
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
FSI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	231.962.840
FSI.B.6.2.1.2.9.1.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior destinados a Régimen subsidiado - 6% de Licores	1.220.560.870
FSI.B.6.2.1.2.9.1.5	PREMIOS NO COBRADOS	541.743.901
FSI.B.6.2.1.2.9.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública - Programas Nación	56.423.741
FSI.B.6.2.1.2.9.2.2	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Salud Pública - Rendimientos financieros Programas Nación	1.850.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - IVA Cedido de Licores	158.425
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES	75.126.883
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE IVA CEDIDO DE LICORES	115.333.473
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE APORTES PATRONALES	856.045
FSI.B.6.2.1.2.9.4.9.4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOTERÍA	13.734.362
FSI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	
FSI.B.8.2.3	Rendimientos Financieros Provenientes de Otros Gastos en Salud	200.000.000
FSI.B.8.2.7	Rendimientos Financieros Provenientes de Lotería	15.000.000
FSI.B.8.2.8	Rendimientos Financieros Provenientes de Venta de Servicios	2.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.836.280.295</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Con fundamento en el artículo anterior, desagregúese en el presupuesto de **gastos** del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.836.280.295)**, según el siguiente detalle:

**DECRETO No. 545 DE 2016**

**02 SET. 2016**

**"Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, "BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS" y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016"**

Código	Nombre	Valor
04.	SECRETARÍA DE SALUD	<b>3.836.280.295</b>
<b>04.1.</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>249.758.960</b>
04.2.25.1	GASTOS GENERALES	200.000.000
<b>04.4.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.386.521.335</b>
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	3.386.521.335
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	3.386.521.335

**ARTÍCULO QUINTO:** Con fundamento en el artículo anterior, desagregúese en el presupuesto de **gastos** del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.836.280.295), según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG	GASTOS TOTALES		
FSG.A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO		
FSG.A.2.1.1.03	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS -Loterías	DEL Loterías	70.000.000
FSG.A.2.1.1.1.40.02	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - 6% Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos	DEL 6% Impuesto al consumo de licores	1.220.560.870
FSG.A.2.1.1.1.40.10	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS - PREMIOS NO	DEL Premios No cobrados	571.743.901
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		
FSG.A.2.2.40.06.09	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO 0004109 DE 2012	PUBLICA Nación RESOL.	26.000.000
FSG.A.2.2.22	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
FSG.A.2.2.22.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI EN 16 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO.	Rendimientos Financieros Programas Nación	200.000.000
FSG.A.2.2.22.3.3	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI EN 16 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO.	Rendimientos Financieros Programas vigencias anteriores	1.850.000
A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA		
FSG.A.2.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA		
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		
FSG.A.2.3.1.2	APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP	61.770.795
FSG.A.2.2.20.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	IVA Cerveza	250.000.000
FSG.A.2.2.20.1.3	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Derechos de Explotación Juegos de suerte - Apuestas Permanentes	100.000.000
FSG.A.2.2.23.4.2	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DIRECCIONES LOCALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SOPORTADO EN TIC	IVA Cerveza	400.000.000

  
**BOLÍVAR SÍ AVANZA**

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**DECRETO No 545 DE 2016****02 SET. 2016**

**"Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, "BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS" y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016"**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.3.4.1	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes	75.126.883
FSG.A.2.3.4.2	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	Rendimientos Financieros IVA Cedido de Licores	115.333.473
FSG.A.2.3.4.3	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	Rendimientos Financieros Aportes Patronales	856.045
FSG.A.2.3.4.4	RECOBROS DE LAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR EVENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS	Rendimientos Financieros Loteria	13.734.362
FSG.A.2.3.40.02.01	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	IVA Cedido de Licores	158.425
FSG.A.2.3.40.02.06	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	Rendimientos financieros Loterias	15.000.000
FSG.A.2.3.40.02.07	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	Rendimientos financieros Venta de Servicios	2.000.000
FSG.A.2.4	Subcuenta Gastos de Funcionamiento		
FSG.A.2.4.1	Rentas Cedidas		
FSG.A.2.4.1.1	GASTOS DE PERSONAL		
FSG.A.2.4.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
FSG.A.2.4.1.1.1.1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	IVA Cerveza	110.000.000
FSG.A.2.4.1.1.4.3	PENSIONES	IVA Cerveza	50.000.000
FSG.A.2.4.1.1.4.3	SALUD	IVA Cerveza	71.000.000



# BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

## DECRETO No 545 DE 2016 02 SET. 2016

**"Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, "BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS" y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016"**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.4.1.1.4.12	ICBF	IVA Cerveza	10.000.000
FSG.A.2.4.1.1.4.13	SENA	IVA Cerveza	5.000.000
FSG.A.2.4.1.1.4.14	ESAP	IVA Cerveza	1.300.000
FSG.A.2.4.1.1.4.15	MINISTERIO DE EDUCACION	IVA Cerveza	1.300.000
FSG.A.2.4.1.1.4.16	ACCIDENTES Y RIESGOS LABORALES	IVA Cerveza	1.158.960
FSG.A.2.4.1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Derechos de Explotación Juegos de suerte - Apuestas Permanentes	50.000.000
FSG.A.2.4.1.2.9.1.1	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL - Derechos de Explotación Juegos de suerte - Apuestas Permanentes	Derechos de Explotación Juegos de suerte - Apuestas Permanentes	150.000.000
FSG.A.2.5	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud		
FSG.A.2.5.1	SGP - Sistema General de Participaciones		
FSG.A.2.5.40.01	PROGRAMAS PROMOCIÓN SOCIAL VIGENCIAS ANTERIORES	Nación	30.423.741
FSG.A.2.5.40.04	PAGO DE CARTERA HOSPITALARIA DE VIGENCIAS ANTERIORES SGP	SGP	231.962.840
<b>TOTAL ADICIÓN</b>			<b>3.836.280.295</b>

**ARTÍCULO SEXTO:** Redúzcase al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar recursos por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (**\$6.864.674.722**) MCTE, según la siguiente imputación Presupuestal:

Código	Nombre	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	
TI.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	70.000.000
TI.A.1.14.2.1	Impuesto al consumo de licores	3.285.780.911
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	1.867.766.828
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS - INVERSIÓN EN SALUD, LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007 SIN SITUACIÓN DE FONDOS	36.508.167
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.3	Control Lepra	6.154.913
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.4	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FOSYGA, SUBCUENTA ECAT PARA PROMOCIÓN SOCIAL	1.455.000.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	143.463.903
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>		<b>6.864.674.722</b>

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019 “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

**ARTICULO SÉPTIMO:** Con fundamento en el artículo anterior redúzcase al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Central - Secretaria de Salud de Bolívar en la actual vigencia la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$6.864.674.722) MCTE, según la siguiente imputación Presupuestal:

Código	Nombre	Valor
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	
FSI.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	70.000.000
FSI.A.1.14.2.1	Impuesto al consumo de licores	3.285.780.911
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
FSI.A.2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	1.867.766.828
FSI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS - INVERSIÓN EN SALUD (LEY 643 DE 2001, LEY 1122 DE 2007 Y LEY 1151 DE 2007) SIN SITUACIÓN DE FONDOS	36.508.167
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.3	Control Lepra	6.154.913
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.4	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FOSYGA, SUBCUENTA ECAT PARA PROMOCIÓN SOCIAL	1.455.000.000
FSI.B.6.2.1.2.9.1.4	COLJUEGOS - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	43.463.903
FSI.B.8.2.6	Rendimientos Financieros Provenientes de IVA Cerveza	100.000.000
<b>TOTAL REDUCCION</b>		<b>6.864.674.722</b>

**ARTÍCULO OCTAVO:** Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero del Decreto 393 de 2016, distribúyase en el presupuesto de ingresos del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$807.300.000) MCTE, según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Valor
TI	INGRESOS TOTALES	
FSI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	807.300.000

**ARTÍCULO NOVENO:** Con fundamento en el artículo anterior, desagréguese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$807.300.000) MCTE, según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.5.4	DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		
FSG.A.2.5.4.1	INVERSIÓN EN LA RED HOSPITALARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Transferencia Dpto.	807.300.000

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019 “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia de la Gobernación de Bolívar - Sección Secretaria de Salud Departamental en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEIN TISEIS PESOS (\$9.237.680.426) M/CTE**; según la siguiente imputación Presupuestal:

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		
FSG.A.2.2.1.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	SGP	35.000.000
FSG.A.2.2.1.1.2	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PUBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	41.136.000
FSG.A.2.2.1.1.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	3.800.000
FSG.A.2.2.1.1.4	CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS	SGP	209.421.190
FSG.A.2.2.1.2	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)-IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
FSG.A.2.2.1.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	SGP	200.000.000
FSG.A.2.2.1.2.2	ADQUISICION DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PUBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	20.000.000
FSG.A.2.2.1.2.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	17.000.000
FSG.A.2.2.1.2.4	CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS	SGP	80.000.000
FSG.A.2.2.1.10	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		
FSG.A.2.2.1.10.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	SGP	28.500.000
FSG.A.2.2.1.10.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	421.000.000

**DECRETO No 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.1.11.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO.	SGP	2.400.000
FSG.A.2.2.1.12	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL		
FSG.A.2.2.1.12.1	TRANSPORTE Y VIATICOS	SGP	10.000.000
FSG.A.2.2.1.2.1.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	391.000.000
FSG.A.2.2.1.2.1.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	73.400.000
FSG.A.2.2.1.2.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	SGP	220.000.000
FSG.A.2.2.1.2.2.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	7.000.000
FSG.A.2.2.1.2.2.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	58.200.000
FSG.A.2.2.1.2.3.2	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	293.000.000
FSG.A.2.2.1.2.3.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	8.200.000
FSG.A.2.2.1.4.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	SGP	253.000.000
FSG.A.2.2.1.4.1.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	17.400.000
FSG.A.2.2.1.4.1.4	CONTRATACIÓN OTROS SERVICIOS	SGP	80.000.000

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.1.5	LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZOONOSIS		0
FSG.A.2.2.1.5.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPROA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		0
FSG.A.2.2.1.5.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	SGP	280.460.450
FSG.A.2.2.1.5.1.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	20.000.000
FSG.A.2.2.1.5.1.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	6.500.000
FSG.A.2.2.1.5.2.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	510.000.000
FSG.A.2.2.1.5.2.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	1.000.000
FSG.A.2.2.1.5.3.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	201.208.272
FSG.A.2.2.1.5.3.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	33.000.000
FSG.A.2.2.1.6.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	SGP	376.000.000
FSG.A.2.2.1.6.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	50.000.000
FSG.A.2.2.1.6.3	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	SGP	100.000.000
FSG.A.2.2.1.6.7	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	3.700.000
FSG.A.2.2.1.7.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.	SGP	94.000.000

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.1.7.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	40.700.000
FSG.A.2.2.1.7.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	48.000.000
FSG.A.2.2.1.8.1.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PROYECTO DE INSPENCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL AMBIENTE	SGP	507.000.000
FSG.A.2.2.1.8.1.2	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, PROYECTO DE INSPENCION VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS	SGP	11.600.000
FSG.A.2.2.1.8.2.1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, -AMBIENTE	SGP	500.000
FSG.A.2.2.1.8.3.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO- AMBIENTE	SGP	8.500.000
FSG.A.2.2.1.8.3.2	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO- MEDICAMENTO	SGP	33.600.000
FSG.A.2.2.1.8.3.3	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO- ALIMENTOS	SGP	4.500.000
FSG.A.2.2.1.9.3.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP	519.800.000
FSG.A.2.2.1.9.3.5	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP	13.700.000
FSG.A.2.2.2.5.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS	Nación	66.049.174
FSG.A.2.2.2.5.1.2.1	TALENTO HUMANO, ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES, EQUIPOS Y DESPLAZAMIENTO PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN C	Nación	44.845.087

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.5.2.2	VIATICOS	Nación	4.000.000
FSG.A.2.2.5.2.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)- GASTOS GENERALES	Nación	200.000.000
FSG.A.2.2.5.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)- INVERSIÓN	Nación	51.437.000
FSG.A.2.2.3.2	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL - Rendimientos financieros Permanentes	Rendimientos Financieros de Apuestas Permanentes	66.380.000
FSG.A.2.2.3.3	ACCIONES DE PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL - Rendimientos financieros de SERVICIOS	Rendimientos Financieros Venta de Servicios VIGENCIA	8.000.000
FSG.A.2.2.4	RECURSOS RENTAS PROPIAS VENTAS DE SERVICIOS SECRETARIA DE SALUD		
FSG.A.2.2.40.04.4.1	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	SGP RB	80.000.000
FSG.A.2.2.40.04.5.1	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	SGP RB	88.000.000
FSG.A.2.2.40.04.5.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS.	SGP RB	38.771.199
FSG.A.2.2.40.04.6.1	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	SGP RB	120.000.000
FSG.A.2.2.40.04.7.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	SGP RB	200.000.000
FSG.A.2.2.40.04.8.2	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	SGP RB	100.000.000
FSG.A.2.2.40.05.1.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	Rendimientos Financieros SGP RB	264.545.536
FSG.A.2.2.40.05.2.1	CONTRATACIÓN, CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	Rendimientos Financieros SGP RB	71.344.784
FSG.A.2.2.40.06.01	TUBERCULOSIS-FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍV	Nación RB	42.699.742

**DECRETO No. 545 DE 2016**

**02 SET. 2016**

**"Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, "BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS" y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016"**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.40.06.02	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN COMPETENCIAS - LEPRO.	Nación RB	17.108.439
FSG.A.2.2.40.06.04	PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETV. - RESOLUCIÓN	Nación RB	504.990
FSG.A.2.2.40.06.05	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DPTO. DE BOLÍVAR - NACIÓN	Nación RB	11.834.725
FSG.A.2.2.40.06.07	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. RESOLUCIÓN 04500367/09 DE 2012 - NACIÓN	Nación RB	1.738.842
FSG.A.2.2.40.06.08	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE INCIDEN EN LAS ETV. (RESOLUCIÓN 003940 DE SEP)	Nación RB	30.523.797
FSG.A.2.2.40.06.10	GESTIÓN EN SEGURIDAD EN SALUD SANITARIA Y VIGILANCIA DE EMERGENCIA EN SALUD PRIORIZADA RES 5237/10 NACIÓN	Nación RB	5.550.415
FSG.A.2.2.40.07.1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Rendimientos Financieros Nación RB	67.637.136
FSG.A.2.2.6.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	Rendimientos Financieros SGP	350.000.000

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**"Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, "BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS" y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016"**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.3.40.22.02	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N°1334 DE 2015	SGP RB	50.375.948
FSG.A.2.5.1.2.1	ETNIA, DISCAPACIDAD, GÉNERO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS MAYORES	SGP	75.000.000
FSG.A.2.5.1.3	IMPLEMENTACION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACION VICTIMAS DE VIOLENCIAS EN MUNICIPIOS PRIORIZAD	SGP	75.000.000
FSG.A.2.5.3.3.1	AMBITO LABORAL - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD EN AMBITOS LABORALES DEL DEPA	IVA Cedido de Licores	15.000.000
FSG.A.2.5.40.02	RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN PARA PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Rendimientos financieros Recurso	Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud RB	400.000.000
FSG.A.2.5.40.09	SISTEMATIZACIÓN PARA CARACTERIZACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN 25 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - NACIÓN	Nación RB	292.037.656
FSG.A.2.5.40.10	IMPLEMENTACION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACION VICTIMAS DE VIOLENCIAS EN MUNICIPIOS PRIORIZAD	Nación RB	276.823.311
FSG.A.2.5.40.11	FORTALECIMIENTO TECNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAHATES, ARJONA Y T	Nación RB	68.015.000
FSG.A.2.5.40.12	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL POR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD NACIONAL (RESOLUCIÓN N° 0004446 - NACIÓN)	Nación RB	22.712.374
FSG.A.2.5.40.13	ATENCIÓN A NIÑOS ADOLESCENTES RESOLUCIÓN 4906- NACIÓN	Nación RB	40.133.209
FSG.A.2.5.40.15	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI - RESOL. 713 DE 2015.	Nación RB	250.795.938
FSG.A.2.5.40.22.01	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIAS ANTERIORES	Rendimientos Financieros SGP RB	407.590.212
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>9.237.680.426</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Acréditese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia de la Gobernación de Bolívar - Sección Secretaria de Salud Departamental en la suma de **NUEVE MIL**

**DECRETO No. 545 DE 2016**

**02 SET. 2016**

*“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, ‘BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS’ y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016’*

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$9.237.680.426) M/CTE; según la siguiente imputación Presupuestal:

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2	GASTOS TOTALES DEL FONDO DE SALUD		
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública		
FSG.A.2.2.15	SALUD AMBIENTAL		
FSG.A.2.2.15.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)		
FSG.A.2.2.15.1.1	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE ENTORNOS SALUDABLES EN LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, MARÍA LA BAJA Y EL GUAMO. (PIC)	SGP	310.886.000
FSG.A.2.2.15.1.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)		
FSG.A.2.2.15.1.2.1	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP	234.208.272
FSG.A.2.2.16	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		
FSG.A.2.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)		
FSG.A.2.2.16.1.1	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	SGP	200.000.000

**DECRETO No. 545 DE 2016**      **02 SET. 2016**

*“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”*

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.16.2	<b>GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRONICAS)</b>		
FSG.A.2.2.16.2.1	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE ALTERACIONES BUCALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (PIC)	SGP	286.816.461
FSG.A.2.2.17	<b>CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL</b>		
FSG.A.2.2.17.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).		
FSG.A.2.2.17.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	SGP	200.000.000
FSG.A.2.2.18	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>		
FSG.A.2.2.18.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos).		
FSG.A.2.2.18.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP	182.700.000
FSG.A.2.2.19	<b>SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>		
FSG.A.2.2.19.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)		
FSG.A.2.2.19.1.1	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN POBLACIÓN ADOLESCENTE, JOVEN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (PIC)	SGP	301.200.000
FSG.A.2.2.19.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)		

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.19.2.1	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUJER, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO OBSTETRICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP	255.000.000
FSG.A.2.2.19.3	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LOGRAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ITS EN EL DEPARTAMENTP DE BOLÍVAR.		
FSG.A.2.2.19.3.1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LOGRAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ITS EN EL DEPARTAMENTP DE BOLÍVAR. (PIC)	SGP	258.200.000
FSG.A.2.2.19.3.2	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LOGRAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ITS EN EL DEPARTAMENTP DE BOLÍVAR.	SGP	27.000.000
FSG.A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		
FSG.A.2.2.20.1	<b>GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES.</b>		
FSG.A.2.2.20.1.1	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
FSG.A.2.2.20.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	SGP	243.000.000
FSG.A.2.2.20.1.4	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ADQUISICIÓN DE INSUMOS)	SGP	46.357.190
FSG.A.2.2.20.2	<b>GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.</b>		
FSG.A.2.2.20.2.1	TUBERCULOSIS		
FSG.A.2.2.20.2.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPROA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	SGP VIGENCIA	306.960.400

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, ‘BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS’ y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.20.2.1.2	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	Nación VIGENCIA	66.049.174
FSG.A.2.2.20.2.1.3	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	SGP RB	1.585.909
FSG.A.2.2.20.2.1.4	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	Nación RB	54.534.467
FSG.A.2.2.20.2.1.5	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS TBC Y LEPRO).	Nación RB	17.108.439
FSG.A.2.2.20.2.1.6	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS TBC Y LEPRO).	SGP RB	8.021.564
FSG.A.2.2.20.2.1.7	LEPRO o HANSEN		
FSG.A.2.2.20.2.1.8	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS LEPRO)	Nación VIGENCIA	44.845.087
<b>FSG.A.2.2.20.3</b>	<b>GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMICAS - EPIDÉMICAS</b>		
FSG.A.2.2.20.3.1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV		
FSG.A.2.2.20.3.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES. (PIC)	Nación RB	31.028.787
FSG.A.2.2.20.3.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES. RESOLUCIÓN 1288 DE 2016 (PIC)	Nación VIGENCIA	51.437.000

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, ‘BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS’ y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016’**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.2.20.3.1.3	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (PIC)	SGP RB	126.771.199
FSG.A.2.2.2.20.3.1.4	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (PIC)	Rendimientos Financieros SGP VIGENCIA	120.000.000
FSG.A.2.2.2.20.3.1.5	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (PIC)	Rendimientos Financieros SGP RB	71.344.784
FSG.A.2.2.2.20.3.1.6	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)- IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES		
FSG.A.2.2.2.20.3.1.6.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.	SGP VIGENCIA	511.000.000
FSG.A.2.2.2.20.3.1.6.2	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES. GASTOS GENERALES VEHICULO	Nación VIGENCIA	204.000.000
FSG.A.2.2.2.20.3.1.6.3	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES. GASTOS GENERALES	Rendimientos Financieros SGP VIGENCIA	230.000.000
<b>FSG.A.2.2.21</b>	<b>SALUD Y AMBITO LABORAL</b>		
FSG.A.2.2.21.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)		
FSG.A.2.2.21.1.1	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD EN AMBITOS LABORALES DEL DEPA	SGP	100.000.000

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.21.1.2	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD EN AMBITOS LABORALES DEL DEPA	IVA Cedido de Licores	15.000.000
FSG.A.2.2.21.1.3	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)		
FSG.A.2.2.21.1.3.1	CARACTERIZACIÓN DE POBLACION APLICADORA Y EXPUESTA A PLAGUICIDAS EN LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, EL GUAMO, Y SAN JUAN NEPOMUCENO (PIC)	SGP VIGENCIA	205.114.000
<b>FSG.A.2.2.22</b>	<b>GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLES</b>		
FSG.A.2.2.22.1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
FSG.A.2.2.22.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PIC)	SGP	100.000.000
FSG.A.2.2.22.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP	217.000.000
FSG.A.2.2.22.2	DISCAPACIDAD		
FSG.A.2.2.40.22.2.	PROGRAMAS PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACIONES VULNERABLES DE VIGENCIAS ANTERIORES - PARA RENTEGRO A MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	Nación RB	292.037.656
FSG.A.2.2.40.22.2.2	PROGRAMA MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES: SALUD MENTAL, DISCAPACIDAD Y DESPLAZADOS, RESOLUCIÓN 4906 DE 2009	Nación RB	40.133.209
FSG.A.2.2.40.22.2.3	PROGRAMAS MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES	Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud	92.758.960
FSG.A.2.2.22.2.4	FORTALECIMIENTO TECNICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAHATES, ARJONA Y TURBACO	Nación RB	68.015.000
FSG.A.2.2.22.2.5	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD Y GENERACIÓN DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN DENTRO DE LOS COMITES DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP VIGENCIA	75.000.000

**DECRETO No. 545 DE 2016 02 SET. 2016**

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019. ‘BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS’ y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
FSG.A.2.2.40.22.3.1	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI EN 16 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO. PAPSIVI - RESOL. 713 DE 2015.	Nación RB	250.795.938
FSG.A.2.2.3.22.3.2	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI EN 16 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO.	Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud	307.241.040
FSG.A.2.2.3.22.3.3	PROGRAMAS PRESTACION DE SERVICIOS A POBLACIONES VULNERABLES DE VIGENCIAS ANTERIORES - PARA RENTEGRO A MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	Nación RB	276.823.311
FSG.A.2.2.22.5	SALUD Y GENERO		
FSG.A.2.2.22.5.1	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 22 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP VIGENCIA	75.000.000
FSG.A.2.2.40.22.6	SALUD EN POBLACIONES ETNICAS		
FSG.A.2.2.40.22.6.1	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL POR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD NACIONAL (RESOLUCIÓN N° 0004446 - NACIÓN)	Nación RB	22.712.374
<b>FSG.A.2.2.23</b>	<b>GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</b>		
FSG.A.2.2.23.1	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD		
FSG.A.2.2.23.1.1	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PTS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP vigencia	10.000.000
FSG.A.2.2.23.1.2	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PTS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP RB	100.000.000
FSG.A.2.2.23.1.3	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PTS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Rendimientos Financieros Apuestas Permanentes VIGENCIA	66.380.000

**DECRETO No. 545 DE 2016** 02 SET. 2016

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, ‘BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS’ y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016’**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.23.1.4	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PTS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Rendimientos Financieros Venta de Servicios VIGENCIA	8.000.000
FSG.A.2.2.23.1.2.5	ASESORÍA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA.	SGP VIGENCIA	100.000.000
FSG.A.2.2.23.2	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA		
FSG.A.2.2.23.2.1	GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA		
FSG.A.2.2.23.2.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y RECOLECCIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP	449.500.000
FSG.A.2.2.23.2.1.2	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP	2.400.000
FSG.A.2.2.23.2.1.3	FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGILANCIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SGP RB	200.000.000
FSG.A.2.2.23.2.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y RECOLECCIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP RB	120.000.000
FSG.A.2.2.23.2.1.3	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. RESOLUCIÓN 04500367/09 DE 2012 - NACIÓN	Nación RB	1.738.842
FSG.A.2.2.23.2.1.4	GESTIÓN EN SEGURIDAD EN SALUD SANITARIA Y VIGILANCIA DE EMERGENCIA EN SALUD PRIORIZADA RES 5237/10 NACIÓN	Nación RB	5.550.415

**DECRETO No. 545 DE 2016** 02 SET. 2016

**"Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, "BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS" y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016"**

Código	Nombre	Fuente	Valor
<b>FSG.A.2.2.23.2.3</b>	<b>INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO</b>		
<b>FSG.A.2.2.23.2.3.1</b>	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS.	INSPECCIÓN SGP	45.200.000
<b>FSG.A.2.2.23.2.3.2</b>	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS.	INSPECCIÓN SGP	4.500.000
<b>FSG.A.2.2.23.4</b>	<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>		
<b>FSG.A.2.2.23.4.1</b>	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Rendimientos Financieros Nación	67.637.136
<b>FSG.A.2.2.23.4.2</b>	PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DIRECCIONES LOCALES Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SOPORTADO EN TIC	IVA Cerveza	
<b>FSG.A.2.2.23.5</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA.</b>		
<b>FSG.A.2.2.23.5.1</b>	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y 45 DIRECCIONES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP VIGENCIA	404.020.000
<b>FSG.A.2.2.23.5.2</b>	DISEÑO, APRESTAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.		
<b>FSG.A.2.2.1.23.5.2.1</b>	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP VIGENCIA	332.163.539
<b>FSG.A.2.2.1.23.5.2.2</b>	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Rendimientos Financieros SGP RB	264.545.536

## DECRETO No. 545 DE 2016

**“Por medio del cual se adopta el Plan Territorial de Salud para el Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2016 -2019, “BOLIVAR SÍ AVANZA CON SALUD INTEGRAL PARA TODOS” y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 161 de 2016”**

Código	Nombre	Fuente	Valor
FSG.A.2.2.1.23.5.2.3	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	SGP RB	70.392.527
FSG.A.2.3.6	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)		
FSG.A.2.3.6.1	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)	SGP RB	50.375.948
FSG.A.2.3.6.2	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA VIGENCIA ANTERIOR (LEY 819 DE 2003)	Rendimientos Financieros SGP RB	407.590.212
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>9.237.680.426</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones que se desprendan del presente decreto.

El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

**02 SET. 2016**

Dado en Cartagena, D. T y C., a los

~~RAFAEL MORALES HERNANDEZ~~  
 Secretario de Hacienda Dptal.

**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**  
 Gobernador de Bolívar

**DULIS GARRIDO RAAD**  
 Secretario de Planeación Dptal.

**OSCAR GONZÁLEZ PRENS**  
 Director de Presupuesto

Proyectó: Paola P. Vargas D. Profesional Esp. Planeación en Salud – Secsalud Dptal.  
 Proyectó: Alicia Peña A. Profesional Esp. – Secsalud Dptal.  
 Revisó: Fernando Matute Turizo, SubSecretario Administrativo y Financiero.  
 Aprobó: Luis B. Padilla Sierra, Secretario de Salud Dptal. de Bolívar.  
 Vo. Bo. Adriana Trucco De La Hoz Corrdinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos